

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Centro Turismo y Deportes

2026/06432 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la concesión de subvenciones destinadas a pilotos de automovilismo de la provincia de Valencia para potenciar su carrera deportiva 2025.

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Diputación de Valencia, en sesión celebrada en fecha 19 de mayo de 2026, aprobó la concesión de las subvenciones destinadas a pilotos de automovilismo de la provincia de Valencia para potenciar su carrera deportiva 2025, cuyo texto íntegro se inserta a continuación:

"Dada cuenta del expediente 727/25/STU relativo a la convocatoria de subvenciones destinadas a pilotos de automovilismo de la provincia de Valencia para potenciar su carrera deportiva 2025, que se aprueba por Decreto del Presidente de la Diputación Provincia n.º 11222 de 23 de septiembre de 2025 y que se modifica mediante el Decreto n.º 5448 de 5 de mayo de 2026 y constan publicados en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con el código de BDNS: 858640.

Atendido que las peticiones que se relacionan cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria de referencia para acceder a las subvenciones.

Visto el informe de la Comisión de Valoración en el que se evalúan las solicitudes presentadas de conformidad con lo previsto en la convocatoria.

Considerando que, respecto a las solicitudes no estimadas constan individualizados los motivos para su denegación.

Visto el informe de la jefa del servicio en el que se acredita que los beneficiarios se encuentran en situación que fundamenta la concesión, que no están incurso en ninguna prohibición para recibir la subvención y se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Vista la existencia de crédito en el presupuesto vigente en la aplicación presupuestaria 631.34100.4820025.

Resultando que se cumple con lo dispuesto por los artículos 5, 6, 7, 14, 18, 19, 20, 21 y resto de preceptos concordantes de la Ordenanza general de subvenciones de la Diputación de Valencia, cuya última modificación fue aprobada por el Pleno de la Corporación el día 19 de noviembre de 2025 y publicada su aprobación definitiva en el BOP n.º 28 de 11 de febrero de 2026.

Visto el informe de fiscalización favorable de la Intervención Provincial de fecha 12/05/2026.



Visto el Decreto n.º 3553, de fecha 1 de abril de 2025 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local.

Se Acuerda

Primero. Conceder las subvenciones a los beneficiarios y por las cuantías que se expresan en el anexo I adjunto, autenticado por el secretario general y que se incorpora al expediente.

Segundo. Disponer el gasto de estas subvenciones por el importe total de 85.033,10 €, con el desglose individualizado que se especifica en el anexo I, con cargo a la aplicación presupuestaria 631.34100.4820025, del presupuesto de gastos de la Corporación del 2026.

Tercero. Desestimar las solicitudes que constan en el anexo II, por los motivos indicados.

VER ANEXO

Cuarto. La justificación de la subvención concedida deberá acreditarse ante la Diputación, según lo establecido en las bases que rigen la presente convocatoria.

Quinto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia."

Contra este Acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno de esta Diputación en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente de esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114, 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

València, 22 de mayo de 2026.—El secretario, Vicente Rafael Boquera Matarredona.





ANEXO I. SOLICITUDES ADMITIDAS / ANNEX I. SOL·LICITUDS ADMESES

	EXPENDIENTE/ EXPEDIENT	INTERESADO / INTERESAT	CIF	IMPORTE CONCEDIDO / IMPORT CONCEDIT
1	0961/25/STU	JOSE ANTONIO PEÑALTA YAGUE	XXX7028XX	8.400,00 €
2	0972/25/STU	ADRIAN MALHEIRO SUÑE	XXX1645XX	14.559,00 €
3	1159/25/STU	HUGO MARTI FERRANDO	XXX5153XX	17.206,00 €
4	1175/25/STU	ALEJANDRO MARTINEZ ESCRIBUELA	XXX6027XX	11.912,00 €
5	1191/25/STU	JORGE MIQUEL PRIETO	XXX6117XX	9.265,00 €
6	1209/25/STU	DANIEL MACIA AMADOR	XXX1721XX	13.103,10 €
7	1156/25/STU	CARLOS JOSE GOMEZ ALVAREZ	XXX7820XX	10.588,00 €
TOTAL CONCEDIDO				85.033,10 €

ANEXO II: SOLICITUDES DESESTIMADAS / ANNEX II. SOL·LICITUDS DESESTIMADES

EXPENDIENTE/ EXPEDIENT	INTERESADO / INTERESAT	CIF	MOTIVO / MOTIU
1011/25/STU	MIGUEL GARCIA GUTIERREZ	XXX8154XX	POR INCUMPLIMIENTO BASE 5ª DE LA CONVOCATORIA
1036/25/STU	DANIEL BRIZ LLULL	XXX1730XX	POR INCUMPLIMIENTO BASE 5ª DE LA CONVOCATORIA
1140/25/STU	DANIEL MOTA MOTA	XXX7460XX	POR INCUMPLIMIENTO BASE 3ª DE LA CONVOCATORIA Y NO SUBSANACIÓN DOCUMENTAICÓN REQUERIDA BASE 8ª DE LA CONVOCATORIA
1242/25/STU	JESUS BERNARDINO SORIANO ADAM	XXX1673XX	POR NO SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA CORRESPONDIENTE A LA BASE 8ª DE LA CONVOCATORIA
1213/25/STU	MARIO PINAZO CERRO	XXX1641XX	POR NO SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA CORRESPONDIENTE A LA BASE 8ª DE LA CONVOCATORIA
1313/25/STU	ALEJANDRO MARTINEZ ESCRIBUELA	XXX6027XX	POR DUPLICIDAD

